INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

1- DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Tipo de proceso: Menor Cuantía Nacional
ID N°: 491107
Descripción: CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑIA ISLA VEGA, plurianual 2026 - 2027
Fecha de apertura de sobres: 22-Septiembre-2026, Hora apertura: 10:40
Sistema de adjudicación: por el total.

En la ciudad de Itapé, Departamento de Guairá, a los 25 días del mes de setiembre de 2026, siendo las 09:30 horas, se reúne el comité de Evaluación de Ofertas, para iniciar el análisis de las ofertas correspondiente al procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑÍA ISLA VEGA - plurianual 2026 - 2027", ID N° 491107.

El Comité de Evaluación lo integran las siguientes personas: Lic. Romina Salinas Galeano, Secretaria General de la Municipalidad, y el Arq. Héctor Escobar Gómez, proyectista.

2- OFERENTES:

i. **Nombre: YSAPY GROUP SA**
RUC: 80102297-5
Email: ysapygroupsa@hotmail.com
Monto ofertado: 563.695.800

ii. **Nombre: ASUNCION GALEANO RIQUELME**
RUC: 713676-5
Email: galpones_metalicos@hotmail.com
Monto ofertado: 569.673.327

3- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURAS:

Observación: ninguna.

4- CONDICIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Conforme se ha verificado los datos consignados por los oferentes en el SICP no tienen sanciones vigentes o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

En el marco del cumplimiento del Art. 22 de la Ley 7021/22 del Registro de proveedores. Los oferentes han presentado las siguientes Constancia de Registro de Proveedor:

Oferente	N° de Constancia de Registro de Proveedor:
YSAPY GROUP SA	1895300
ASUNCION GALEANO RIQUELME	1895043

5- ANALISIS Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se prosigue con la Evaluación conforme lo dispuesto en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24 Evaluación basada en precio, Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente

Cuadro de verificación:

Oferente	El formulario de oferta y lista de precios, completados y firmados por el oferente.	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta
YSAPY GROUP SA	Cumple	Cumple	Cumple
ASUNCION GALEANO RIQUELME	Cumple	Cumple	Cumple

Los oferentes han cumplido con la presentación de documentos de carácter sustancial

Se pasa a la siguiente etapa de la evaluación.

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

5- CALIFICACIÓN LEGAL. (artículo 21 de la Ley Nº 7021/22)
El Comité de evaluación de conformidad a lo indicado en el PBC procedió a realizar el análisis a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en la normativa vigente.
Se verificaron los datos de los oferentes participantes conforme a la normativa vigente, conforme a la Constancias de ser o no Servidor/a Público emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, según se adjunta al presente Informe de Evaluación.

Requisitos exigidos en el PBC	YSAPY GROUP SA	ASUNCION GALEANO RIQUELME
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Cumple	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple	Cumple

El Comité de Evaluación procedió a verificar los datos de los representantes de las distintas ofertas participantes, si no registran datos, según lo establecido en el Art. 21 de la Ley Nº 7021/22. Se procedió a consultar los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico: (Ver anexo 1).

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

Nombre del Oferente	Nombre del Representante	Cédula de identidad N°	SINARH/SFP
YSAPY GROUP S.A.	Zulma Velázquez Sosa	4626337	Habilitado
ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	Asunción Galeano Riquelme	713676	Habilitado

Los representantes de los oferentes no poseen limitaciones en esta instancia.

Los oferentes presentan el formulario de "Declaración de Personas" con lo cual se pasa a la siguiente etapa del proceso evaluativo.

6- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS:

No se ha verificado errores aritméticos en la planilla de precios ofertados por ningún oferente.

7- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a lo establecido en la Ley 6575/20 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que dispone en las Contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional." se aplicará el margen de preferencia nacional.

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de la apertura de ofertas.

La Resolución N° 1560 del Ministerio de Industria y Comercio, de fecha 30/11/2016, *establece en el Artículo 3°: "Disponer que la Dirección General del Sistema VUE, habilite una consulta donde se visualizarán los certificados de origen nacional autorizados por el Ministerio de Industria y Comercio en la página web www.mic.gov.py, en el link correspondiente de acceso a consultas.*

Acto seguido, el Comité de Evaluación procedió a la verificación documental para la aplicación del margen de preferencia nacional conforme a la normativa vigente, conforme a la información extraída del Portal Web del Ministerio de Industria y Comercio:

Reporte del VUE respecto al Certificado de Origen Nacional:

VUE VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARAGUAY — PARAGUÁI TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU MOTENONDEHA — GOBIERNO DEL PARAGUAY

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	223345	491107	1150136	VerCertificado	Autorizado,	21/09/2026 08:03:59	7136765	ASUNCION GALEANO RIQUELME
Servicio	223087	491107	1119411	VerCertificado	Autorizado,	16/09/2026 22:20:53	801022975	YSAPY GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Total Row Count in Report- 2
Row(s) 1 - 2

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ · SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

Fuente:
http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Cuadro de precios ajustados por aplicación de margen de preferencia:

Oferente:	Monto Ofertado	Monto equivalente al 40% de la oferta, a incrementar por no tener Certificado de Origen	Precio final aplicando margen de preferencia
YSAPY GROUP SA	563.695.800	Presenta Certificado	563.695.800
ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME	569.673.327	Presenta Certificado	569.673.327

Ambos oferentes presentan Certificados de Origen Nacional, por consiguiente no se modifica el orden del precio de oferta.

8- MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL

No aplica.

9- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

9.1- Análisis de los precios de: YSAPY GROUP SA

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	Diferencia en % de la oferta respecto al referencial	Evaluación
1	Replanteo y marcación	**4.360**	3.800	-12,8%	Califica
2	Relleno y compactación de terreno	**90.667**	90.000	-0,7%	Califica
3	Zapatas de hormigón (1,20 x 1,20 x 0,5m) fck=210 kg/cm2, con excavación	**3.480.000**	3.400.000	-2,3%	Califica

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

4	Columnas (pilar) de hormigón de cara vista, sin esquinas (0,25 x 0,50 mts) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10mm	**3.480.000**	3.400.000	-2,3%	Califica
5	Encadenado de hormigón, inferior/ intermedia/superior de cara vista, (0,15 x 0,30 mts) sin esquinas fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10 mm	**3.466.667**	3.400.000	-1,9%	Califica
6	Techo de chapas onduladas galvanizadas N° 26 sobre estructura metálica, Viga tipo cabriada (Según detalle de estructura) correas de perfil. Incluye pintura sintética con base.	**316.667**	315.000	-0,5%	Califica
7	Mampostería de cerramiento de ladrillo hueco de 12 cm, vista ambas caras, con varilla de 8 cada 4 hiladas	**115.333**	115.000	-0,3%	Califica
8	Mampostería de ladrillo convocó, 2do nivel.	**179.333**	172.000	-4,1%	Califica
9	Colocación de Piso de H°A° alisada fck=200 kg/cm2, Espesor: 8 cm, malla Ø6 c/30 cm - , Terminación con pavidur y helicóptero.	**182.667**	179.000	-2,0%	Califica
10	Canaletas aéreas, chapa 24, reforzadas, 60 cm desarrollo	**133.333**	132.000	-1,0%	Califica
11	Canos pvc 100 mm, para bajada, incluye codos	**31.467**	30.000	-4,7%	Califica
12	Reflector de 400w LED, luz blanca, incluye alimentación con cable de 4mm	**1.346.667**	1.200.000	-10,9%	Califica
13	Tablero general, incluye 6 llave TM y cableado desde acometida	**3.300.000**	3.000.000	-9,1%	Califica
14	Toma corriente, incluye alimentación con cable de 4mm	**180.333**	180.000	-0,2%	Califica
15	Limpieza final de obras	**2.933.333**	2.900.000	-1,1%	Califica

Los precios ofertados por YSAPY GROUP SA., están dentro margen del referencial.

9.2- Análisis de los precios de: ASUNCION GALEANO RIQUELME

Ítem	Descripción	Precio unitario referencial	Precio Unitario ofertado	Diferencia en % de la oferta respecto al referencial	Evaluación
1	Replanteo y marcación	**4.360**	4.360	0,0%	Califica
2	Relleno y compactación de terreno	**90.667**	90.667	0,0%	Califica
3	Zapatas de hormigón (1,20 x 1,20 x 0,5m) fck=210 kg/cm2, con excavación	**3.480.000**	3.410.400	-2,0%	Califica
4	Columnas (pilar) de hormigón de cara vista, sin esquinas (0,25 x 0,50 mts) fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10mm	**3.480.000**	3.410.400	-2,0%	Califica

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

5	Encadenado de hormigón, inferior/ intermedia/superior de cara vista, (0,15 x 0,30 mts) sin esquinas fck=210 kg/cm2 - Encofrado fenólico 10 mm	**3.466.667**	3.397.334	-2,0%	Califica
6	Techo de chapas onduladas galvanizadas N° 26 sobre estructura metálica, Viga tipo cabriada (Según detalle de estructura) correas de perfil. Incluye pintura sintética con base.	**316.667**	316.667	0,0%	Califica
7	Mampostería de cerramiento de ladrillo hueco de 12 cm, vista ambas caras, con varilla de 8 cada 4 hiladas	**115.333**	115.333	0,0%	Califica
8	Mampostería de ladrillo convocó, 2do nivel.	**179.333**	162.200	-9,6%	Califica
9	Colocación de Piso de H°A° alisada fck=200 kg/cm2, Espesor: 8 cm, malla Ø6 c/30 cm - , Terminación con pavidur y helicóptero.	**182.667**	182.667	0,0%	Califica
10	Canaletas aéreas, chapa 24, reforzadas, 60 cm desarrollo	**133.333**	133.333	0,0%	Califica
11	Canos pvc 100 mm, para bajada, incluye codos	**31.467**	31.467	0,0%	Califica
12	Reflector de 400w LED, luz blanca, incluye alimentación con cable de 4mm	**1.346.667**	1.346.667	0,0%	Califica
13	Tablero general, incluye 6 llave TM y cableado desde acometida	**3.300.000**	3.300.000	0,0%	Califica
14	Toma corriente, incluye alimentación con cable de 4mm	**180.333**	180.333	0,0%	Califica
15	Limpieza final de obras	**2.933.333**	2.929.098	-0,1%	Califica

Los precios ofertados por ASUNCION GALEANO RIQUELME están dentro margen del referencial.

Seguidamente se prosigue, conforme lo dispuesto en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.* Correspondiente a la oferta de **YSAPY GROUP SA**

10- Análisis en detalle del oferente: YSAPY GROUP SA

10.1- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos	YSAPY GROUP SA
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**Cumple**
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	**Cumple**

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social	**Cumple**
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	**No aplica**
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	**Cumple**
6. Certificado de cumplimiento tributario	**Cumple**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	**Cumple**
8. Documentos legales	
8.2. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**Cumple**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	**Cumple**
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**Cumple**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**Cumple**

Se ha verificado que el oferente: **YSAPY GROUP SA** cumple con los documentos requeridos en esta instancia y se pasa a la siguiente etapa.

10.2- CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	**YSAPY GROUP SA**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, año 2023, 2024 y 2025.	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, año 2023, 2024 y 2025.	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 % del monto total de la oferta.	**Cumple**
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple**

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE · SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

Balance General y Estado de Resultado correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023, 2024 y 2025, para contribuyente de IRACIS/IRE.	**Cumple**

10.3- Cálculo de índice financieros: YSAPY GROUP SA

Índice	Fórmula	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Promedio	Coeficiente medio
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Activo Corriente /	759.695.195	658.821.574	680.643.228	699.719.999	4,29
	Pasivo Corriente	242.574.974	123.070.135	123.389.183	163.011.431	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total, igual o menor a 0,80	Pasivo Total /	242.574.974	123.070.135	123.389.183	163.011.431	0,23
	Activo Total	759.695.195	658.821.574	680.643.228	699.719.999	
activos líquidos: 20 % de la oferta Activo Corriente menos el Pasivo Corriente	Activo Corriente - (menos)	759.695.195	658.821.574	680.643.228	699.719.999	536.708.568
	Pasivo Corriente	242.574.974	123.070.135	123.389.183	163.011.431	

Considerando que el oferente **YSAPY GROUP SA** cumple con los requisitos financieros, se pasa a la siguiente etapa.

10.4- EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS

Se verifica a continuación los documentos que avalen el cumplimiento de experiencia solicitados.

10.4.1 Requisito en experiencia general:

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta por el total.

Año	Monto de facturación
2021	523.636.364
2022	1.717.341.372
2023	2.206.018.148
2024	6.444.119.772
2025	5.055.413.972
Facturación total 5 años:	**15.946.529.628**
Facturación media: (total % 5)	**3.189.305.926**

10.4.2 Requisito en experiencia especifica:

Héctor Javier Escobar Gómez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos dos [2] contratos, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2017 al 2026 en las siguientes actividades clave: Construcción de tinglados cuyo tamaño sean al menos 420m2.

Copia de contratos presentados con sus actas de recepción correspondientes:

Numero de Contrato	Descripción	Monto del contrato	Contratante
16/2025	Construcción de tinglados. ID 477656.	88.641.000	Municipalidad de Vaqueria
LPN 01/2025	Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Costa Hu, ID 470931.	517.675.200	Municipalidad de Itapé.
MC 13/2024	Construcción de tinglado 30 x 22 metros en la Localidad de Itapé Jhugua, ID 456086.	475.178.933	Municipalidad de Itapé.

10.4.3 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y especifica en obras

documentos considerados para la evaluación de los presentes criterios:	**YSAPY GROUP SA**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	**Cumple**
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**No aplica**

El oferente **YSAPY GROUP SA** ha cumplido con los requisitos de experiencia requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

12.5- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Requisitos mínimos:	**YSAPY GROUP SA**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil y/o Arquitecto para residente de la obra Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	**Cumple**
Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**

Héctor Javier Escobar Gomez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

MUNICIPALIDAD DE ITAPE SECRETARIA

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

10.6- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Requisitos mínimos:	**YSAPY GROUP SA**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 hormigonera de 150 litros como mínimo, 2 andamios. Equipos de seguridad que incluyan: Guantes de cuero, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, Equipos de señalización.	**Cumple**
Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**No aplica**
Completar Formulario Nº 7 Lista de Equipos	**Cumple**

10.7- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Requisitos:	**YSAPY GROUP SA**
Fecha: 14 de setiembre de 2026. Lugar: Municipalidad de Itapé, sito en Pa´i Arzamendia y San Isidro. Hora: 09:00 horas am. Visita técnica obligatoria	**Cumple**

11- SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES A OFERENTES DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.
No aplica.

12- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:
Analizado todos los aspectos en base a la evidencia documental y en concordancia con las disposiciones reglamentarias del proceso de contratación, se determina cuanto sigue:

La empresa de **YSAPY GROUP SA** ha cumplido a cabalidad con los requisitos, exigencias técnicas, legales, financieras y de experiencia establecidos en las bases de la convocatoria y demás disposiciones, están calificadas para ejecutar el contrato.

Así conforme el proceso de evaluación establecido en el Art. 75 -procedimiento de Evaluación- del Decreto Reglamentario N° 2264/24, punto 4, "*Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".* Este Comité de Evaluación **recomienda adjudicar** el presente procedimiento de Contratación por Menor Cuantía Nacional N° 08/2026 "CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO POLIDEPORTIVO EN LA COMPAÑÍA ISLA VEGA -

Héctor Javier Escobar Gomez
Arquitecto
Reg. Prof. N° 2.667

Romina Salinas Galeano
Secretaria General
Municipalidad de Itapé

plurianual 2026 - 2027", ID N° 491107, a la empresa YSAPY GROUP SA, con RUC 80102297-5, por el monto total de Gs. 563.695.800 (guaraníes, quinientos sesenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos) IVA incluido.

Se da por finalizado el proceso de evaluación, siendo las 09:30 horas del día 30 de setiembre de 2026.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE ITAPÉ
SECRETARIA

Arq. Héctor Escobar Gómez
Miembro del comité

Lic. Romina Salinas Galeano
Miembro del comité

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10034189
10034189

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ZULMA CONCEPCION VELAZQUEZ SOSA**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **4626337**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 24, 2026 10:02 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bd75dd4b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10034189&codigo_seguridad=bd75dd4b

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Constancia Nro.
10034196
10034196

CONSTANCIA DE SER O NO SERVIDOR PÚBLICO

https://constancia.mef.gov.py/

CERTIFICO, que **ASUNCION GALEANO RIQUELME**, ciudadano/a de nacionalidad **PARAGUAYA**, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° **713676**, cuenta con la información que se detalla a continuación en las bases de datos correspondientes a los sistemas de información de capital humano administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a la fecha de expedición de la presente Constancia, como servidor/a público/a en situación permanente, o contratado/a en las instituciones públicas:

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado

No registra datos

Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL

La información contenida en la presente constancia se extrae del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa (SICCA), administrados por el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resulta pertinente aclarar que, por un lado, el SINARH, específicamente el módulo “Legajos”, es el componente del sistema destinado a conservar el historial individual de los servidores públicos, incluyendo sus datos personales y los registros de remuneraciones correspondientes a las instituciones públicas que integran la red. Su alcance se circunscribe a la información registrada y administrada en el marco de los procesos operativos y administrativos de las instituciones incorporadas al sistema.

Por otro lado, el SICCA, a través de su módulo de “Altas y Bajas”, consolida la información reportada mensualmente por las instituciones públicas, bajo declaración jurada institucional, en cumplimiento del artículo 108° del Anexo A del Decreto N° 5611/2026, “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de diciembre de 2025 ‹‹Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026››”, respecto a la situación laboral y las remuneraciones de los servidores públicos, con fines estadísticos, de control y transparencia.

El VCHGO administra y consolida la información proveniente de ambos sistemas, siendo las instituciones públicas responsables de la veracidad, exactitud, integridad y oportunidad de los datos remitidos. En ese marco, la información contenida en la presente constancia refleja los registros disponibles en los sistemas consultados a la fecha de su expedición y debe ser interpretada considerando el alcance y finalidad de cada sistema.

Se aclara que el uso, interpretación y destino de la información contenida en esta constancia es responsabilidad del solicitante o usuario.

Fecha de Emisión: Sep 24, 2026 10:03 AM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **09620a73**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=10034196&codigo_seguridad=09620a73